

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TOLIMA**

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA VALORACIÓN Y DECISIÓN
DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO**

NOTIFICACIÓN POR AVISO ID 1109863



NOTIFICACIÓN NÚMERO NI 00539 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Ibagué, SEPTIEMBRE 9 de 2026.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Tolima, hace saber que el día 6 de mayo de 2026, emitió el acto administrativo Resolución **RI 00649**, ***“Por medio de la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”***, dentro del proceso de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, distinguido con el **ID 1109863**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto no ha sido posible establecer contactabilidad con un (1) solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente **AVISO** se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar Resolución **RI 00649 de 2026**, en cuarenta y seis (46) páginas, se publica en la página electrónica de la Entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante y legitimados han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y Decreto 1071 de 2015 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Tolima, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, Decreto 1071 de 2015. artículo 2.15.1.6.6.

El presente AVISO se publica el nueve (9) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

El notificador,



PEDRO SANTIAGO MARIN DIAZ

Abogado Secretarial Judicial

Dirección Territorial Tolima

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas

ID 1109863